



Resolución Directoral

Lima, 15 de Setiembre de 2017

Visto, el Expediente Nº 17-034994-001, conteniendo la Nota Informativa Nº 112-2017-OGC/HNHU, por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicitando la conformación del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención y Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 596-2007/MINSA, se aprobó el "Plan Nacional de Gestión Calidad en Salud", cuyo objetivo general es mejorar continuamente la calidad de los servicios del Sector Salud, mediante el desarrollo de una cultura de calidad sensible a las necesidades y expectativas de los usuarios internos y externos, que tengan un impacto en los resultados sanitarios;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 502-2016/MINSA, se aprobó la Norma Técnica Nº 029-MINSA/DIGEPRES-V.02 "Norma Técnica de Salud de Auditoría de la Calidad de la Atención en Salud", cuya finalidad es contribuir a mejorar la calidad de atención en todos los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo del Sector Salud;

Que, en el ítem 6.1.1 de la citada Norma Técnica dispone que en cada establecimiento de salud o servicio médico de apoyo, se constituirán los siguientes Comités de Auditoría: Comité de Auditoría Médica y Comité de Auditoría en Salud;

Que, el artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 099-2012/MINSA, señala que la Oficina de Gestión de la Calidad es la unidad orgánica encargada de implementar el Sistema de Gestión de la Calidad en el Hospital para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al paciente con la participación activa del personal;

Que, a través de la Nota Informativa Nº 112-2017-OGC/HNHU de la Oficina de Gestión de la Calidad, en la cual solicitan la conformación del Comité de Auditoría Médica y el Comité de Auditoría en Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe Nº 304-2017-

OGC/HNHU SALVA
FEDATARIA

Hospital Nacional Hipólito Unanue
Ministerio de Salud

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

20 SEP 2017

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

De conformidad y de acuerdo a las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N°099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Auditoria Médica del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| • M.C. Rafael Fernando Chumpitaz Aguirre | PRESIDENTE |
| • M.C. Reanio Barboza Cieza | SECRETARIO |
| • M.C. Homero Ríos Rojas | VOCAL |
| • M.C. Víctor Reyes Zacarías | VOCAL |
| • M.C. Sandro Bustamante Romaní | VOCAL |
| • M.C. Ingrid Curie Chávez Correa | VOCAL |
| • M.C. Luz María Cachuan Hinostraza | VOCAL |
| • M.C. Ana María De La Cruz Quispe | VOCAL |
| • M.C. Mercedes Salas Lor | VOCAL |
| • M.C. Jesús Aníbal Díaz Orejón | VOCAL |
| • M.C. José Carlos Clemente Rodríguez | VOCAL |

Artículo 2°.- Conformar el Comité de Auditoria en Salud del Hospital Nacional Hipólito Unanue, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:



- | | |
|--|------------|
| • M.C. Rafael Fernando Chumpitaz Aguirre | PRESIDENTE |
| • M.C. Reanio Barboza Cieza | SECRETARIO |
| • M.C. Homero Ríos Rojas | VOCAL |
| • M.C. Gustavo Rosales Taboada | VOCAL |
| • M.C. Melina Núñez de La Torre Caller | VOCAL |
| • M.C. María Antonieta Ampuero Toranzo | VOCAL |
| • M.C. María Del Rosario Fuertes Anaya | VOCAL |
| • M.C. Eduardo Rodríguez Yauri | VOCAL |
| • M.C. Diana María Yuncar Fajardo | VOCAL |
| • M.C. Robison Alburqueque Tello | VOCAL |
| • Ps. Milagros Renée Carmona Herrera | VOCAL |
| • Lic. T.M. Paola Tamariz López | VOCAL |
| • Lic. Rosa Zavala Rojas | VOCAL |

Artículo 3°.- Dar término a los demás actos resolutivos que se opongan a la presente Resolución.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y comuníquese.

LWMM/OHACH/Martene G.
DISTRIBUCIÓN
() Dirección Adjunta
() Ofic. de Calidad
() Ofic. Asesoría Jurídica
() Dptos Asistenciales
() Interesados
() OCI
() Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

DR. LUIS W. MIRAVETA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 27423